

Quito DM, 26 de abril de 2010

Señores:

ACCIONISTAS DE ELECTROANDINA S.A.

Ciudad.-

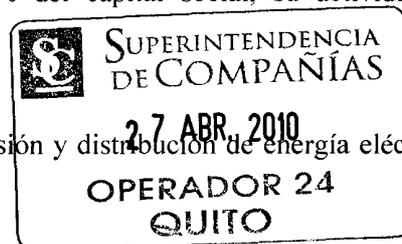
Señores accionistas:

Presento a su consideración el INFORME DE COMISARIO practicado al ejercicio económico 2009, el mismo que da cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías expedida el 04 de mayo de 1990 y publicada en el registro oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990. A continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la junta:

ELECTROANDINA S.A., es una sociedad anónima cuyo capital social suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2009 es de 800,00 USD y mantiene en sus reservas un valor neto de 2.308,40 USD valor que supera lo permitido por el reglamento de compañías anónimas que es del 50% del capital social, su actividad económica principal es:

- Generación, captación, transmisión y distribución de energía eléctrica en todas sus fases



La sociedad está dirigida por la Junta General de Accionistas, su representante legal es el Dr. José María Gangotena, quien asume la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

La administración ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas. Durante el año 2009 y al momento de presentación del presente informe de comisario, de acuerdo a libros entregados por parte de la administración, Electroandina S.A. mantiene todos sus libros societarios en regla conforme lo han establecido miembros de la Superintendencia de Compañías en el ejercicio de su intervención.

Actualmente la empresa cuenta con once accionistas y el capital se encuentra dividido en acciones ordinarias y nominativas. Se desconoce si las respectivas acciones y/o talonarios están en poder de sus respectivos dueños. Los libros societarios, actas, balances anteriores, informes de gerencia y comisario se encuentran en poder del representante legal.

- La empresa viene desempeñando sus funciones normalmente con todos sus empleados legalmente afiliados al IESS y también su representante legal como dispone la Ley de Seguridad Social. La empresa ha fijado su domicilio fiscal en la siguiente dirección: Via Cumbaya Km 13 1/2

2. Control Interno de la Compañía

El control interno de la empresa esta bajo la responsabilidad directa del representante legal Dr. José María Gangotena la administración la ejerce el mismo representante legal, hay un departamento independiente de contabilidad cuyo contador general es la empresa SICAF, quien percibe sus ingresos como honorarios profesionales con la emisión de la respectiva factura.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registrados en contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general

Las cifras expuestas en los estados financieros adjuntos: estado de situación financiera, estado de situación económica por el período económico terminado al 31 de diciembre de 2009, corresponden a los registros en libros de contabilidad de la compañía, se utiliza un sistema de contabilidad apropiado, el cual es fuente para registros de ventas, compras, inventarios, nomina y control de flujos disponibles.

Previa aprobación de los estados financieros presentados por la firma contadora se realizará la declaración anual de impuesto a la renta.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 se han realizado en la unidad monetaria dólares, idioma castellano y bajo los lineamientos legales establecidos por los organismos de control. A manera de información menciono a los señores accionistas preparar a la empresa para la regulación al que van a estar sujetos todos los contribuyentes en la aplicación de las NIFS.

En mi opinión, los correspondientes estados financieros, presentan en sus aspectos más importantes, la situación financiera y económica real de la firma, cortado esta revisión al 31 de diciembre de 2009, y sus registros y procedimientos se ajustan a principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad aceptadas en la República del Ecuador

Al 31 de diciembre de 2009, las operaciones de la compañía según balances presentan ingresos operacionales por USD 254.013,95 ingresos no operacionales por USD 3.341,98 egresos operacionales por USD 237.297,21 dejando una utilidad de USD 20.058,72

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que oculten información o pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, visiblemente se han registrado todas las operaciones apegadas a la legalidad contable y tributaria. La responsabilidad de comisario se ha basado en un examen a las cuentas contables y a la ejecución y aplicación administrativa de la sociedad.

4. Disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley codificada de compañías

En lo pertinente a las operaciones de la compañía durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2009, se han cumplido con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley codificada de compañías, el contador y la dirección de la firma han dado facilidades para la revisión y ejecución del presente informe de comisario, poniendo a mi disposición libros de contabilidad necesarios para la actividad.

5. Análisis de los principales indicadores financieros de corto plazo

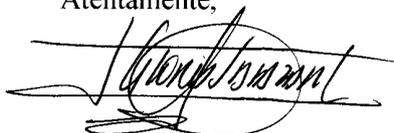
La presente exposición de cifras obedece a los resultados sin considerar los gastos no deducibles expuestos anteriormente.

Razón Corriente	1.99
Prueba Acida	0.23
Índice de endeudamiento	3.47
Rentabilidad Neta	0.08

Índices que reflejan un estado financiero con un nivel alto de endeudamiento el patrimonio no sustenta el endeudamiento del pasivo, pero si con una liquidez corriente suficiente para cubrir el pasivo corriente. El índice de rentabilidad es moderado. Los costos operativos se ajustan a valores normales de mercado. Como toda empresa, debe propender a ganancias máximas.

El presente informe de comisario tiene como finalidad cumplir con los requisitos expuestos en la ley, a la vez que se aspira cumplir con todas las expectativas de los accionistas de la sociedad.

Atentamente,



Gloria Genoveva Salazar Lascano
COMISARIO ELECTROANDINA SA.
Registro No. 030143